



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02413181- -NEU-LEGAL#MTDS - DESIGNACIÓN AGTE. SUBSECRETARÍA DE FAMILIA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02413181- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, en su artículo 22º, establece entre las funciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo las de fomentar la integración social y la equidad, mediante la atención y reducción de situaciones de vulnerabilidad social;

Que asimismo mediante la Ley 3077 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, que establece el llamado a concurso a efectos de dotar a esas subsecretarías del personal calificado que permita la asistencia a distintos grupos poblacionales;

Que por Decreto N° 0422/20, se aprueba la estructura orgánico funcional de los Refugios, Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes y Adultos Mayores, dependientes de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, entre los que se encuentra la Residencia de Adultos Mayores “Dr. Gregorio Álvarez” de la ciudad de Villa La Angostura;

Que mediante el Decreto mencionado precedentemente, en su artículo 5º, se autoriza el llamado a concurso abierto a la Administración Pública, con el fin de cubrir los cargos de Director/a y Encargado/a en el mencionado Hogar;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos de este Ministerio, ha acompañado el Acta de Reunión N° 5 del Comité Evaluador, de la cual surge que se resuelve otorgar el puesto de Director de la Residencia “Dr. Gregorio Álvarez” al señor Hermosilla Juan Camilo, CUIL N° 20-38429786-3, Legajo N° 22073 y llamar a concurso externo a la Administración Pública para la cobertura del puesto de “Encargado/a de Hogar”;

Que asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º del Decreto N° 0422/20 se facultó a la titular del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a declarar total o parcialmente desierto el concurso abierto a la Administración Pública, como así también autorizar el llamado a concurso externo a la Administración Pública Provincial;

Que han tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Coordinación Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESE DE BAJA de la Subsecretaría de Salud al agente Hermosilla Juan Camilo, CUIL N° 20-38429786-3, Legajo N° 22073, a partir del 31 de julio de 2023, por haber sido seleccionado para prestar funciones como Director de Hogar, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 2º: CONVALÍDASE el Acta N° 5 del Comité Evaluador, obrante en el documento **IF-2023-01644409-NEU-RRHH#MTDS** del expediente electrónico consignado en el visto.

Artículo 3º: DESÍGNASE en periodo de prueba a partir del día 01 de agosto de 2023, en la Subsecretaría de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a la persona consignada en el documento **IF-2023-01644845-NEU-RRHH#MTDS** que forma parte integrante de la presente norma, para ocupar el puesto y categoría allí detallado, atento a lo dispuesto en el artículo.

Artículo 4º: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.